

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17724 MADRID

Edicto

El Juzgado Mercantil n.º 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 35 a 37 del TRLC, anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Voluntario 1090/2020 de la entidad Turismo Garden, S.L., con CIF B-86777638, por Auto de fecha 24/03/2021 se ha decretado la declaración, conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 8 de abril de 2021.- Letrada de la Admón. de Justicia, Adela Moreno Blanco.

ID: A210021931-1